

## Educación convoca los Premios Extraordinarios de FP de Grado Superior para reconocer el esfuerzo y trabajo del alumnado

*Estos galardones reconocen, de manera oficial, los méritos basados en el esfuerzo y el trabajo del alumnado que ha cursado estudios de Formación Profesional de Grado Superior, en el curso 2019/2020, con excelente resultado académico en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura*

19/07/2021 | Redacción



*E l Diario Oficial de Extremadura (DOE) ha publicado una Resolución por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2019/2020.*

Podrá optar al premio extraordinario el alumnado que haya superado en el curso académico 2019/2020 los estudios de FP de Grado Superior, incluido el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT); y haya obtenido una calificación final igual o superior a 8'5 puntos.

La Consejería de Educación y Empleo, que ha destinado la cantidad máxima de 16.800 euros, podrá conceder un premio extraordinario por cada familia profesional cuyas enseñanzas se imparten en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En este sentido, se podrán conceder un máximo de 21 premios extraordinarios, dotados cada uno de ellos con un importe de 800 euros, que facultan además para optar al Premio Nacional de Formación Profesional de Grado Superior.

### Presentación de solicitudes

El alumnado que desee optar al Premio Extraordinario presentará su solicitud en el plazo 10 días hábiles desde la publicación de la convocatoria, es decir, hasta el día 30 de julio.

Dichas solicitudes, junto con la documentación, podrán presentarse en la Consejería de Educación y Empleo o en cualquiera de los registros u oficinas reconocidos para ello.

Para el examen y valoración de las solicitudes se constituirá una comisión de valoración, que será nombrada por el Secretario General de Educación.

La puntuación máxima que podrá obtenerse será de 120 puntos y será calculada de acuerdo con la nota media del expediente académico; valoración de otros méritos académicos y profesionales obtenidos durante el período de realización de los cursos del ciclo formativo; idiomas extranjeros acreditados por niveles de lengua del Marco Común Europeo de Referencia (MCERL) en el idioma correspondiente; y experiencia profesional o actividades de voluntariado relacionadas con la familia profesional por la que se opta.

Por otro lado, la Consejería de Educación y Empleo concederá menciones honoríficas para aquel alumnado que habiendo participado no haya obtenido premio y cuya calificación en su expediente académico sea igual o superior a 9'5 puntos, así como para los aspirantes que no hayan sido ganadores de premio extraordinario por sorteo. Asimismo, el alumnado premiado y el que obtenga accésit o mención honorífica recibirá un diploma acreditativo de esta distinción.

La obtención de una de estas menciones no da opción a concurrir al correspondiente Premio Nacional; y podrá declararse desierto alguno de los premios, en el caso de que no concurra alumnado de una o varias familias profesionales existentes en Extremadura.

Finalmente, la comisión de valoración publicará en el portal educativo extremeño Educarex la relación provisional con las puntuaciones obtenidas, para que, en el plazo de 10 días, las personas interesadas presenten las reclamaciones que consideren oportunas. Una vez atendidas éstas, la comisión publicará en el mismo lugar la relación definitiva.

La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional de Grado Superior será anotada en el expediente académico y en el historial académico del alumnado premiado.